

Aprueba diferencia pago impuesto
Huépil, 23 de Octubre de 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N°3171/2018

VISTOS

a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.

b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

c) Boleta Honorarios N°5 de fecha 09 de Febrero de 2018 del Sr. Rodrigo Herrera Pardo por un monto de:

total	:	\$941.400.-
10 % impuesto	:	\$104.600.-
Total honorarios	:	\$1.046.000.-

d) Decreto de pago N°07 de fecha 26 de Abril de 2018, por un monto total de:

total	:	\$941.400.-
10 % impuesto	:	\$101.600.-
Total honorarios	:	\$1.046.000.-

e) Cartola de la cuenta [REDACTED] donde se encuentra el registro del cheque pagado por caja por un monto de \$101.600.-

f) La disponibilidad en el presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1.- Apruébese pago diferencia de impuesto indicado en la letra e) de los vistos a nombre de la Tesorería General de la República por un monto de \$3.000.- (tres mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo
FDA/AVQ/ESJ/jfv